



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

**DECRETO No. 66-70**

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

**Artículo 1º.** Se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito, para el ejercicio fiscal del año **2025**, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos **del Municipio de Nuevo Laredo**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

**A) TABLAS DE COEFICIENTES DE MÉRITO Y DE DEMÉRITO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN.**

**a) TABLA DE MÉRITO Y DE DEMÉRITO DE SUELO.**

LOTE O PREDIO	FACTOR
REGULAR	1.00
IRREGULAR	0.90
ESQUINA	1.20

Para los efectos de la presente Tabla de Coeficientes de Mérito y de Demérito de Suelo, atendiendo a sus definiciones se entenderá por:

- I. **Predio Regular:** es aquel cuya configuración es aproximadamente rectangular.
- II. **Predio Irregular:** todo predio que no cumpla con la característica anterior.
- III. **Predio en Esquina:** es aquel que tiene frentes contiguos a dos calles que forman esquina alrededor de la manzana.

Si las características particulares de un lote lo hicieran quedar fuera de los factores contemplados en la presente Tabla de Mérito y de Demérito de Suelo, el lote será igual a 1.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**b) TABLA DE MÉRITO Y DE DÉMERITO PARA CONSTRUCCIÓN.**

TIPO	ESTADO DE CONSERVACIÓN	FACTOR
1	BUENO	1.00
2	NORMAL	0.70
3	REGULAR	0.50

Para los efectos de la presente Tabla de Coeficientes de Mérito y de Demérito de Construcción, atendiendo a sus definiciones se entenderá por:

**I. TIPO 1. Bueno:** Una construcción en estado bueno es aquella que requiere o ha recibido reparaciones sin importancia, por ejemplo, pintura, reparaciones de fisuras en repellos, filtraciones de agua sin importancia en tuberías y techos, cambios en pequeños sectores de rodapié y otros.

**II. TIPO 2. Normal:** Una construcción en estado normal es aquella que comprende los cambios hechos a una propiedad para mantener su estado de conservación, por ejemplo, cristales, cableado eléctrico y otros.

**III. TIPO 3. Regular:** Una construcción en estado regular es aquella que requiere reparaciones simples, por ejemplo, pintura, cambios parciales en pisos, cielos, techos, ventanera, y otros.

**B) PROPUESTAS DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE PREDIOS Y DE CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025.**

**a) TABLA DE VALORES UNITARIOS DE PREDIOS POR METRO CUADRADO EXPRESADOS EN PESOS SEGÚN SU UBICACIÓN.**

CLAVE DE SUELO	USO DE SUELO	VALOR POR METRO CUADRADO
15	CAMPESTRE III	\$52.00
14	CAMPESTRE II	\$105.00
1	CAMPESTRE I	\$210.00
3	POPULAR II	\$315.00
13	INDUSTRIAL I	\$315.00
6	INTERÉS SOCIAL I	\$420.00
4	POPULAR I	\$472.00
7	MEDIA II	\$630.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

19	COMERCIAL IV	\$682.00
8	MEDIA I	\$840.00
18	COMERCIAL III	\$892.00
10	RESIDENCIAL I	\$1,050.00
11	COMERCIAL II	\$1,050.00
12	COMERCIAL I	\$1,260.00
26	COMERCIAL SUPERIOR II	\$2,100.00
27	COMERCIAL SUPERIOR I	\$2,625.00

**b) TABLA DE VALORES UNITARIOS DE PREDIOS SUBURBANOS POR METRO CUADRADO EXPRESADOS EN PESOS SEGÚN SU UBICACIÓN.**

CLAVE DE SUELO	USO DE SUELO	VALOR POR METRO CUADRADO
9100	SUBURBANO CAMPESTRE III	\$ 52.00
9200	SUBURBANO CAMPESTRE II	\$ 105.00
9300	SUBURBANO CAMPESTRE I	\$ 210.00
9600	SUBURBANO INDUSTRIA I	\$ 315.00
9750	SUBURBANO POPULAR II	\$ 315.00
9700	SUBURBANO POPULAR I	\$ 472.00
9900	SUBURBANO MEDIA II	\$ 630.00
9380	SUBURBANO COMERCIAL IV	\$ 682.00
9350	SUBURBANO RESIDENCIAL II	\$ 840.00
9800	SUBURBANO MEDIA I	\$ 840.00
9400	SUBURBANO COMERCIAL II	\$1,050.00
9500	SUBURBANO COMERCIAL I	\$1,260.00
9510	SUBURBANO COMERCIAL SUPERIOR II	\$2,100.00
9520	SUBURBANO COMERCIAL SUPERIOR I	\$2,625.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**c) TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA PREDIOS RUSTICOS POR METRO CUADRADO EXPRESADOS EN PESOS SEGÚN SU UBICACIÓN.**

CLAVE DE SUELO	USO DE SUELO	VALOR POR HECTÁREA
3540	AGOSTADERO A MÁS DE 10 KM. DE KM. ZONA Y URBANA O INDUSTRIAL	\$630.00
3530	AGOSAGOSTADERO ENTRE 6 Y 10 KMS. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$1,260.00
3520	AGOSTADERO ENTRE 4 Y 6 KMS. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$2,100.00
1730	AGOSTADERO ENTRE 2 Y 4 KMS. DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$4,200.00
1720	RADIO DE 2 KILÓMETROS A LIBRAMIENTO O CARRETERA CON DESARROLLO BAJO	\$10,500.00
1710	RADIO DE 2 KILÓMETROS A LIBRAMIENTO O CARRETERA CON DESARROLLO MEDIO	\$21,000.00
2800	RADIO DE 2 KILÓMETROS A LIBRAMIENTO O CARRETERA CON DESARROLLO ALTO	\$42,000.00
2700	RADIO DE 2 KILÓMETROS DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL CON DESARROLLO BAJO	\$63,000.00
2600	RADIO DE 2 KILÓMETROS DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL CON DESARROLLO MEDIO	\$84,000.00
2500	RADIO DE 2 KILÓMETROS DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL CON DESARROLLO ALTO	\$105,000.00
2400	PREDIO A UN RADIO DE 1 KILÓMETRO DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$210,000.00
2300	PREDIO A UN RADIO DE 500 METROS DE LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$420,000.00
2200	PREDIOS COLINDANTES A LA ZONA URBANA O INDUSTRIAL	\$840,000.00

**d) TABLA DE VALORES PARA CONSTRUCCIONES HABITACIONALES**

CLAVE	CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	VALOR POR METRO CUADRADO
3	HABITACIONAL ECONÓMICA	\$840.00
18	HABITACIONAL INTERÉS SOCIAL BUENA	\$2,100.00
19	HABITACIONAL MUY BUENA	\$2,625.00
20	HABITACIONAL EXCELENTE SUPERIOR	\$3,675.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

21	HABITACIONAL EXCELENTE DE LUJO	\$4,725.00
----	--------------------------------	------------

**Principales características de la clave 3 Habitacional Económica.**

- No tiene cimentación o Cimentación de mampostería.
- Muros de tabique, postes largueros y marcos de madera.
- Techos vigas de triplay, cartón, material de concreto sin acabado, de lámina o de madera, Techos, entresijos y/o placas de concreto o bóvedas de ladrillo sobre vigas de concreto.
- Láminas de cartón o tela.
- Muros de tabique, sobre puestos láminas de cartón o madera, bloque sin acabado o con enjarres de mezcla, con pintura, o madera regularmente pintados, de cemento o concreto.
- Piso firme ligeros, de tierra apisonada, de cemento, mosaico o vinil.
- Sin servicios, con uno o más servicios.
- Instalaciones eléctricas ocultas o visibles, Iluminación escasa.
- Los materiales con que se construyen no han tenido mantenimiento y se encuentran deteriorados.
- Puertas y ventanas de madera o fierro con cristales, cubiertas por plástico, de fierro estructural o de aluminio prefabricado.
- Acabados exteriores con aplanados de mezcla o sin ella, de ladrillo aparente.
- Baños con muebles blancos y lambrines de azulejo o con pintura mediana de calidad.

**Principales características de la clave 18 Habitacional Interés Social Buena.**

- Muros de tabique, bloques de cemento, ladrillo o concreto.
- Techos y entresijos de concreto, madera o bóvedas de ladrillo sobre vigas de concreto o de madera tipo americano.
- Piso de cemento, concreto, mosaico, vitropiso o de vinil, mármol, granito mosaico de buena calidad o alfombrados.
- Ventanas de aluminio o fierro estructural, madera o aluminio prefabricado.
- Puertas de madera o de fierro estructural.
- Iluminación normal con instalaciones ocultas o Instalaciones eléctricas visibles.
- Instalaciones de lujo (aire acondicionado, portón eléctrico, alarma antirrobo etc.)
- Baños con muebles blancos o de color y lambrines de azulejo en piso o paredes, con pintura de buena calidad.
- Acabados interiores sencillos, con yeso o algún material plástico, pintura o bien terminados con pintura de buena calidad y algunos recubrimientos de piedra, ladrillo decorativo o similares.
- Acabados exteriores mínimos o con aplanados de mezcla bien pintados, tiroleado rústico o con ladrillo decorativo o de ladrillo aparente.



## **GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO**

### **Principales características de la clave 19 Habitacional Muy Buena.**

- Muros de tabique, bloques de cemento o concreto.
- Techos y entrepisos de concreto o bóvedas de ladrilla sobre vigas de concreto o de madera tipo americano.
- Piso de parquet, madera, mármol, granito, mosaico de muy buena calidad o alfombradas.
- Ventanas de madera de buena calidad o aluminios, fierro estructural con buenos acabados.
- Iluminación normal o Iluminación profusa con instalación eléctrica oculta y apagadores sensoriales con placas decorativas.
- Instalaciones de lujo (aire acondicionado, portón eléctrico, alarma antirrobo, etc.).
- Baños con muebles de color, azulejo de piso y paredes o techo.
- Centro de cómputo para optimizar y regular un sistema de fuerza interrumpible, aire acondicionado, control de acceso, detección y extinción de incendios.
- Espacios abiertos cuidados, como son jardines, albercas, canchas deportivas, fuentes, palapas.
- Acabados interiores bien terminados con pintura de buena calidad y algunos recubrimientos de piedra y exteriores con aplanados de mezcla o de ladrillo aparente, muros laminados de plástico o de corcho acústico decorativos, pintura de buena calidad, zoclos de madera o del mismo material del piso, algunas molduras o medallones.
- Acabados exteriores bien terminados con pintura de buena calidad, algunos recubrimientos de piedra ladrillo o mármol, azulejo o similares, herrería de buena calidad.
- Ladrillo decorativo o similares.

### **Principales características de la clave 20 Habitacional Excelente Superior.**

- Muros de tabique, block de cemento o concreto.
- Techos y entrepisos de concreto o bóveda de ladrillo o de madera tipo americano.
- Pisos de mármol, parquet, alfombra o madera, ventanas de madera de muy buena calidad o de aluminio muy bien terminadas.
- Iluminación profusa con instalación eléctrica oculta y pagadores sensoriales con placas decorativas.
- Baños con muebles de muy buena calidad y azulejo de piso acabados interiores muy bien terminados, muros laminados de plástico o de corcho acústico decorativo, pintura de muy buena calidad, zoclos de madera o del mismo material de piso, algunas molduras o medallones.
- Acabados exteriores muy bien terminados con pintura de muy buena calidad, algunos recubrimientos de piedra, ladrillo o mármol, azulejos o similares, herrería de muy buena calidad.
- Centro de cómputo para optimizar o regular un sistema de fuerza interrumpible.
- Aire acondicionado, control de acceso, detección y extinción de incendios.
- Espacios abiertos con muy buenos cuidados y muy buenos acabados como son jardines, albercas, canchas deportivas, fuentes, palapas, etc.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Principales características de la clave 21 Habitacional Excelente de Lujo:**

- Muros de tabique, block de cemento o concreto.
- Techos y entrepisos de concreto o bóveda de ladrillo o de madera tipo americano.
- Pisos de mármol, parquet, alfombra o madera de excelente calidad, ventanas de madera de excelente calidad o de aluminio muy bien terminadas.
- Iluminación profusa con instalación eléctrica oculta y apagadores sensoriales con placas decorativas.
- Baños con muebles de excelente calidad y azulejo de excelente calidad de piso a techo.
- Acabados interiores de lujo, muros laminados de plástico o de corcho acústico decorativos, pintura de excelente calidad, zoclos de madera o del mismo material del piso, algunas molduras o medallones.
- Acabados exteriores con pintura de excelente calidad.
- Centro de cómputo para optimizar y regular un sistema de fuerza interrumpible, aire acondicionado, centro de acceso, detección y extinción de incendios.
- Espacios abiertos con excelentes cuidados y excelentes acabados, como son jardines, albercas y canchas deportivas, fuentes, palapas, etc.

**e) TABLA DE VALORES PARA CONSTRUCCIONES COMERCIALES**

CLAVE	CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	VALOR POR METRO CUADRADO
11	COMERCIO BUENO	\$2,625.00
12	COMERCIO EXCELENTE	\$3,150.00
22	COMERCIO EXCELENTE SUPERIOR	\$4,725.00

**Principales características de la clave 11 Comercio Bueno.**

- Elementos Estructurales a base de castillos y cerramientos.
- Materiales económicos, muros de adobe, block o ladrillo, techos de terrado, lámina galvanizada, asbestos o losa. Cimentación de mampostería, concreto ciclópeo, rodapié de block relleno y dala de desplante de concreto armado.
- Muros de ladrillo, adobe o block.
- Techos de láminas galvanizada, lamina de asbesto o losa aplanadas de concreto, yeso o mezcla sin acabado y pintura o cal directa.
- Losa de concreto, sólidas o aligeradas.
- Pisos de cemento.
- Interiores con acabados de yeso, mezcla o texturizado o base de materiales artificiales.
- Exteriores acabados con enjarre, texturas, pinturas vinílicas o esmalte.
- Edificaciones con proyectos definidos o funcionales y de calidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

- Instalaciones básicas, mínimas o elementales.
- Instalaciones elementales en cuanto a iluminación y saneamiento.

**Principales características de la clave 12 Comercio Excelente.**

- Materiales de buena calidad controlados y de primera, elementos estructurales con castillos, cerramientos trabes y columnas.
- Cimentación de zapatas corridas, zapatas aisladas o cimentación de cajón.
- Muros de block y ladrillo.
- Techos de losa azotea con o sin molduras.
- Aplanados texturizados con pintura vinílica, esmalte o barniz
- Pisos de cerámica de calidad, a base de loseta, de piedras artificiales alfombras, mosaico y/o mármol.
- Instalaciones ocultas y diversificadas.
- Divisiones internas de elementos artificiales con terminados de madera, tapiz o conglomerados.
- Equipos especiales como son de seguridad, clima central y/o mini Split.

**Principales características de la clave 22 Comercio Excelente Superior.**

- Buena calidad controlados y de primera.
- Elementos estructurales con castillos, cerramientos, trabes y columnas.
- Cimentaciones de zapatas corridas, zapatas aisladas o cimentación de cajón.
- Muros de block y ladrillo.
- Techos de losa, azotea con molduras.
- Aplanados texturizados con pintura vinílica, esmalte o barniz.
- Acabados de interiores y exteriores de muy buena calidad.
- Pisos de cerámica de calidad, parquet, alfombras y mármol.
- Instalaciones ocultas y diversificados.

**f) TABLA DE VALORES PARA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES**

CLAVE	CLASIFICACIÓN DE CONSTRUCCIÓN	VALOR POR METRO CUADRADO
16	INDUSTRIA ALTA	\$1,575.00
23	INDUSTRIA BUENA	\$2,625.00





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**Principales características de la clave 16 Industria Alta.**

- Edificaciones con proyectos someros y repetitivos o Proyectos arquitectónicos exclusivos con gran funcionalidad.
- Cimentación con zapatas aisladas o sólida con elementos estructurales de apoyo combinados, o visibles iluminación natural y artificial y básica.
- Estructura metálica, columnas y techumbre de láminas.
- Trabes de concreto, lámina galvanizada o asbesto, con aislamiento térmico.
- Techos de láminas diversas o concreto.
- Muros de block de paneles de concreto o láminas sobre estructuras o concreto con tres o dos lados abiertos.
- Con instalaciones básicas o especiales como calefacción central, refrigeración, equipos contra incendios, visibles o Instalaciones eléctricas entubadas ocultas.
- Pisos de cemento pulido o mosaico, tierra apisonada, concreto antiderrapante.
- Acabados interiores y exteriores bien aplanados con mezcla o yeso bien pintados.

**Principales características de la clave 23 Industria Buena.**

- Proyectos arquitectónicos exclusivos de gran funcionalidad, cimentación sólida y con elementos estructurales de apoyo combinados.
- Muros de block de paneles de concreto o láminas sobre estructuras.
- Trabes de concreto, lámina galvanizada o asbesto con aislamiento térmico.
- Acabados interiores y exteriores de muy buena calidad y aplanados con mezcla o yeso sin pintado.
- Pisos de cemento pulido, mosaico.
- Instalaciones eléctricas, acabados ocultos.
- Tienen instalaciones especiales como calefacción central, refrigeración, equipos contra incendios.

**g) CLASIFICACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL.**

Clasificación	Descripción
CAMPESTRE III	Predios localizados entre 600 metros a 1200 metros de carretera.
CAMPESTRE II	Predios localizados entre 100 metros y 600 metros de carretera.
CAMPESTRE I	Predios localizados frente a carretera y hasta 100 metros de carretera.
POPULAR II	Zona en la cual predomina la construcción clasificada como habitacional popular.
POPULAR I	Zona en la cual predomina la construcción clasificada como habitacional popular.
INTERÉS SOCIAL I	Predio ubicado dentro de los límites de áreas urbanas que predomina la construcción clasificada como habitacional interés social.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

MEDIA II	Zona en la cual predomina la construcción clasificada como habitacional regular.
MEDIA I	Zona en la cual predomina la construcción clasificada como habitacional media.
RESIDENCIAL II	Zona en la cual predomina la construcción clasificada como habitacional buena.
RESIDENCIAL I	Zona en la cual predomina la construcción clasificada como habitacional excelente.
COMERCIAL III	Zona comercial ubicada en la zona media I.
COMERCIAL II	Zona comercial en la cual predomina la construcción clasificada como comercio.
COMERCIAL I	Zona en la cual predomina la construcción clasificada como comercio bueno.
COMERCIAL SUPERIOR II	Predios que por su ubicación sobre corredores comerciales y cercanía a centros comerciales hoteles de 5 estrellas, clínicas etc., tiene una vocación de uso comercial. Así como las avenidas que por su ubicación constituyen un tráfico más fluido que otras, siendo así las principales arterias de la ciudad.
COMERCIAL SUPERIOR I	Predio que, por su ubicación sobre corredores comerciales y cercanía de nuevos complejos de desarrollo económicos y deportivos con inversiones grandes, tiene una vocación de uso comercial. Así como en fraccionamientos que tiene construcción excelente superior y/o de lujo u cruceros de arterias principales.
INDUSTRIAL I	Zona con frente a la vialidad primaria y/o ubicación del sector.

Los valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

**Artículo 2°.** Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico, así como de nuevos predios producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas.

**Artículo 3°.** Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de los sectores catastrales, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales sectores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2025 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre del año 2024**

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ELVIA EGUÍA CASTILLO**

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-70, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.



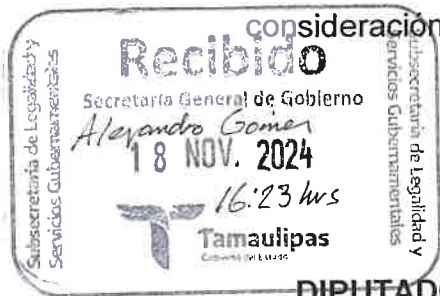
**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre del año 2024

**C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PALACIO DE GOBIERNO  
C I U D A D.-**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-70**, mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2025.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.



**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**DIPUTADA SECRETARIA**

  
**JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY**

  
**ELVIA EGUÍA CASTILLO**



**SECRETARIO**